PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 399

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICION DE CAMIONETA POR SBE´´ - SEGUNDO LLAMADO ID: 358.956.

CIUDAD DEL ESTE, 20 de Setiembre de 2.019

VISTO: *El dictamen de fecha 09 de setiembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;*

CONSIDERANDO:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 25/2019, se dio a conocer la Oferta presentada por la siguiente firma: REIMPEX S.R.L. con RUC Nº 80029153-0. ----------

QUE, *en el informe de comité en su punto 4.1) expone: "...Verificando los documentos legales y sustanciales de la empresa REIMPEX S.R.L., según documentos que acreditan la identidad del Representante Legal y la Constancia de RUC de la Empresa el Sr. Jorge Arturo Samaniego Masi, se verifica que la misma mantiene relación de parentesco en Cuarto Grado de consanguinidad con el miembro del Comité de Evaluación del presente llamado. Por lo tanto, este comité RECHAZA ESTA OFERTA, en virtud al Inc. a), Art. 40 Ley 2051/03.*

QUE, *el mismo en su punto 5) reza: " ... Teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 80/2019 de fecha 13/03/2019, inmediatamente publicado el PAC Institucional, y tomando en consideración el Articulo 40, de la Ley 2051/03 - PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR que reza lo siguiente: ´´...No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses...´´, El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* ***CONCURSO DE OFERTA N º 03/2019 ´´ADQUISICION DE CAMIONETA POR SBE´´ - SEGUNDO LLAMADO ID 358.956,*** *recomienda:* ***1º) DECLARAR DESIERTO*** *el llamado, en virtud inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´... de Contrataciones Públicas dice: ...*"***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas´´.***

QUE*, en sesión de fecha 20 de setiembre del 2019, según consta en Acta Nº 31, los Miembros del Consejo de Administración declararon desierto el llamado.* ----------

POR TANTO*, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1145/19, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", EL,*

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:

Artículo 1º DECLARAR DESIERTO el llamado, en virtud inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´... de Contrataciones Públicas dice: ..."***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas´´.*** ----------

Artículo 2° AUTORIZAR, al Jefe de la UOC *el inicio de los trámites para un nuevo llamado.* ----------

Artículo 3º NOTIFICAR, *y una vez cumplido, archivar.* ----------

ING. ROSSANA CENTURION C.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Ramón F. A. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná